



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

INVITACIÓN PÚBLICA.

**PARA PERCIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EN
LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE
REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL
PARA LA VIGENCIAS 2022-2023.**

ENERO 2022.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



INVITACIÓN PÚBLICA:

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las establecidas en la Ley 100 de 1993; los Decretos 410 de 1971, 139 de 1996, 780 de 2016 y demás normas vigentes, con el fin de conformar el banco de hojas de vida y de propuestas para seleccionar el Revisor Fiscal Principal y Suplente de la entidad,

INVITA

A las Personas Naturales o Jurídicas, interesadas en presentar su hoja de vida y propuesta para contratar con la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá la prestación de servicios de Revisor Fiscal Principal y Suplente, conforme con las disposiciones legales vigentes.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993, cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud mental de II nivel de complejidad.

En virtud de los artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 22 del Decreto 1876 de 1994, los artículos 2.5.3.8.4.1.1 a 2.5.3.8.4.5.5 del Decreto 780 de 2016, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá debe tener Revisor Fiscal Principal y Suplente, personas que deben ser designadas por la Junta Directiva ya que el presupuesto anual es superior a diez mil (10.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Que mediante el Decreto 1259 de 1994 otorgó competencia de inspección, vigilancia y control a la Superintendencia Nacional de Salud, para lo cual la reviste de poder regulatorio ante la Revisoría Fiscal cuando la misma no observe las instrucciones que imparta ese órgano de control y que tengan por objeto el buen manejo y utilización de los recursos del sector salud, en provecho de la prestación del servicio esencial en seguridad social en salud.

Con la expedición de la Ley 1122 de 2007, se realizaron los ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, norma que promulgó las competencias de inspección y vigilancia de la Superintendencia de Salud.

En el año 2020 la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado adelantó proceso de selección de revisor fiscal para la vigencia 2021 a 2022, procedimiento del cual salió seleccionada la Dra. SANDRA PATRICIA SARMIENTO ACEVEDO, identificada con la C.C. No. 46.381.931 como Revisora Fiscal Principal; y a la Dra. VILMA JOHANNA VARGAS ROJAS, identificada con la C.C. No. 46.364.446, para ser la Revisora Fiscal Suplente, según consta en el Acta de fecha veintidós (22) de diciembre de 2020.

La Dra. SANDRA PATRICIA SARMIENTO ACEVEDO suscribió contrato de prestación de servicios No. 69 para el año 2021, de fecha 04 de enero de 2021, con el fin de ejecutar las actividades señaladas en la convocatoria pública. El día 27 de diciembre de 2021, la Revisora Fiscal Principal presentó carta de renuncia a la función que venía desarrollando, por lo que legal y reglamentariamente es la Dra. VILMA JOHANNA VARGAS ROJAS, identificada con la C.C. No. 46.364.446, por ser la Revisora Fiscal Suplente es la llamada a reemplazar ante las ausencias temporales o definitivas del cargo, como se menciona en el Art. 215 del Código Comercio. La Dra. VILMA JOHANNA VARGAS ROJAS, también presentó dimisión a las actividades que como revisora fiscal suplente debía desempeñar.

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en sesión del 29 de diciembre de 2021, aceptó la abdicación que fuera presentada por quienes fueron escogidas para el ejercicio de la Revisoría Fiscal Principal y Suplente para el periodo 2021 a 2022, por lo que es necesario adelantar el proceso de selección de tal ente fiscalizador.

Con el ánimo de no truncar la gestión de fiscalización que realiza la Revisoría Fiscal, la Dra. SANDRA PATRICIA SARMIENTO ACEVEDO, estará hasta el día quince (15) de febrero de 2022, A partir del 16 de febrero de 2022 empezará a regir el nuevo contrato de prestación de servicios con la persona (natural o jurídica) seleccionada.

La presente invitación pública se realiza con el propósito recibir hojas de vida y propuestas que le permitan a la Junta Directiva seleccionar al Revisor Fiscal Principal y Suplente para la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, de acuerdo con las necesidades técnicas de la institución. Se ha dispuesto que la forma de vinculación de la



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Revisoría Fiscal corresponderá a la suscripción de un contrato de prestación de servicios; en todo caso los servicios que se contratarán deberán ajustarse a las actividades de Revisoría Fiscal, las cuales se relacionan con los aspectos contables por expresa disposición del artículo 2 de la Ley 43 de 1990.

La designación de la Revisoría Fiscal se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Decreto N°019 de 2012, el cual expresamente dispone:

“ARTICULO 135. POSESIÓN REVISOR FISCAL EN LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD Y LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD.

La posesión del Revisor Fiscal de las Entidades Promotoras de Salud y de las Instituciones Prestadoras de Salud a que hace referencia los artículos 228 y 232 de la Ley 100 de 1993 y el numeral 21 del artículo 14 del Decreto 1018 de 2007, le corresponde a la Asamblea General de Accionistas o al máximo órgano de administración que lo designa en cada entidad o institución. Es responsabilidad de este organismo garantizar que la entidad cuente siempre con Revisor Fiscal Principal y Suplente, en los términos establecidos en el Código de Comercio.

Los informes del Revisor Fiscal deben ser remitidos a la Superintendencia Nacional de Salud, con la periodicidad y en los formatos establecidos para tal fin.

Parágrafo: Las autorizaciones de posesión de Revisor Fiscal que no hayan sido expedidas a la entrada en vigencia del presente decreto-ley se surtirán de acuerdo con lo definido en este artículo.”

OBJETO DE LA INVITACIÓN

Recibir Hojas de vida y propuestas de Personas Naturales o Jurídicas para seleccionar el Revisor Fiscal Principal y Suplente desde el día 16 de febrero del 2022 y hasta el 15 de febrero de 2024, en la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, personas que deben cumplir con los requisitos legales y que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o en la Ley.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación de la Invitación	Viernes 07 de enero de 2022.		Página Web de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá	
Observaciones a la invitación	Desde las 8:00 a.m. del martes 11 de enero de 2022.	Hasta las 4:00 p.m. del martes 11 de enero de 2022.	Recibidas en el correo: gerente@cribsaludmental.gov.co	Los interesados deben presentar las inquietudes y aclaraciones dentro del plazo y hora fijado y por el medio indicado. No se aceptarán ni darán respuestas a las observaciones que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.
Respuesta a las observaciones	Miércoles 12 de enero de 2022.		Página Web de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá	
Radicación de hojas de vida y propuestas	Desde las 8:00 a.m. del jueves 13 de enero de 2022.	Hasta las 4:00 p.m. del jueves 13 de enero de 2022.	Recibidas en el correo: gerente@cribsaludmental.gov.co	A la hora de cierre se levantará acta por parte de las personas delegadas, en la cual se relacionarán las hojas de vida y propuestas radicadas oportunamente.
Revisión de las hojas de vida y propuestas radicadas oportunamente	Viernes 14 de enero de 2022.		Oficina de Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá	Delegados de la Junta Directiva, Subgerente Administrativo y Financiero, Asesor de Control Interno y el Asesor Jurídico de la Empresa Social del Estado.
Publicación del listado de hojas de vida y propuesta admitidas	Viernes 14 de enero de 2022.		Página Web de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá	Delegados de la Junta Directiva, Subgerente Administrativo y Financiero, Asesor de Control Interno y el Asesor Jurídico de la Empresa Social del Estado.
Entrevistas por parte de la Junta Directiva	Desde las 8:00 a.m. del lunes 17 de enero de 2022.	Hasta las 9:00 p.m. del lunes 17 de enero de 2022.	Oficina de Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá vía virtual, en la plataforma que se destine por la Junta Directiva.	Deben presentar entrevista los titulares de las hojas de vida con propuestas habilitadas. Las realizara la Junta Directiva de manera virtual, en la plataforma que se destine para tal fin.
Elección	Desde las 9:00 a.m. del lunes 17 de enero de 2022.	Hasta las 10:00 p.m. del lunes 17 de enero de 2022.	Oficina de Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá vía virtual.	Deben presentar entrevista los titulares de las hojas de vida con propuestas habilitadas. Las realizara la Junta Directiva de manera virtual.
Publicación del resultado final	Lunes 17 de enero de 2022.		Página Web de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá. Los oferentes interesados deberán presentar sus inquietudes y aclaraciones dentro del	Subgerente Administrativo y Financiero y Asesor Jurídico.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



			plazo fijado y por el medio indicado. No se aceptarán observaciones posteriormente.	
Observaciones resultado final	Desde las 8:00 a.m. del martes 18 de enero de 2022.	Hasta las 4:00 p.m. del martes 18 de enero de 2022.	Recibidas en el correo: gerente@cribsaludmental.gov.co	Oferentes interesados.
Respuesta a las observaciones	Miércoles 19 de enero de 2022.		Página Web de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá	Junta Directiva.
Firma del contrato de prestación de servicios de Revisoría Fiscal	Miércoles 16 de febrero de 2022.		Oficina de Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá	Se requiere de la presencia de la persona natural o representante legal de la persona jurídica para suscribir el contrato
Posesión ante la Junta Directiva	Miércoles 16 de febrero de 2022.		En el lugar que indique la Junta Directiva.	Ante la Junta Directiva, según la normatividad vigente

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para los 13 días y diez (10) meses de la vigencia fiscal 2022, es la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$36.516.667), los cuales serán cancelados en un primer pago de UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.516.667,00), y diez (10) mensualidades de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.500.000); el valor presupuestado incluye todos los impuestos, tasas y demás costos inherentes. El rubro presupuestal será Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales, Código 2.1.2.02.02.009 del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del año 2022.

Para las vigencias 2023 y del 01 de enero al 15 de febrero de 2024, la gerencia expedirá las apropiaciones presupuestales que correspondan, teniendo como baremo que los honorarios por cancelar es la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.500.000,00) mensuales.

PARTICIPANTES

Las Personas Naturales y Jurídicas podrán presentar propuesta y hoja de vida en formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública; para el caso de las personas jurídicas el objeto social debe establecer la prestación de servicios de Revisoría Fiscal.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



PERÍODO PARA EL CUAL SE SELECCIONARÁ EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE

El Revisor Fiscal Principal y Suplente que se seleccione a través de la presente invitación será para el periodo comprendido entre el 16 de febrero de 2022 al 15 de febrero de 2024.

El Revisor Fiscal Principal suscribirá el respectivo contrato de prestación de servicios, por cada año, con el ánimo de predicar respeto al principio de anualidad presupuestal y contractual. Ante la eventualidad de ausencia temporal o definitiva el Revisor Fiscal Suplente deberá suscribir el concerniente contrato de prestación de servicios, y de esta forma se encontrará legitimado para el desarrollo de las actividades encomendadas. En ninguna oportunidad el Revisor Fiscal Principal y el Suplente podrán concomitantemente desarrollar actividades y por consiguiente percibir honorarios.

TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos por celebrar se discriminan de la siguiente manera, por el término de su duración:

VIGENCIA	INICIO	TERMINACIÓN
2022	16 de febrero de 2022.	31 de diciembre de 2022.
2023	01 de enero de 2023.	31 de diciembre de 2023.
2024	01 de enero de 2024.	15 de febrero de 2024.

PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA Y LA PROPUESTA

La hoja de vida y la propuesta deben estar firmadas por el Representante Legal o la Persona Natural según el caso.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán presentar hoja de vida y propuesta todas las Personas Naturales y Jurídicas que cumplan con la capacidad jurídica, técnica y con las referencias de experiencia a saber en los siguientes numerales:



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



CAPACIDAD JURÍDICA: Los interesados en presentar hoja de vida y propuesta deberán acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos e información:

1. Copia título universitario como Contador Público, con especialización en Revisoría Fiscal, copia tarjeta profesional de Contador Público (Para Revisor Fiscal Principal y Suplente). Aplica para propuestas de Persona Natural y Jurídica.

2. Certificado expedido por la Junta Central de Contadores en la cual conste que no cursa en su contra ninguna investigación, que no existen antecedentes en la hoja de vida de quienes se vayan a desempeñar como Revisor principal y como suplente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. Aplica para propuestas de Persona Natural y Jurídica.

3. Manifiestar por escrito y bajo la gravedad de juramento de no haber sido sancionado con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de publicación de la presente invitación.

4. Manifiestar por escrito que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley. Aplica para propuestas de Persona Natural y Jurídica.

5. Para las Personas Jurídicas, el certificado de existencia y representación legal, debe acreditar que fueron constituidas como mínimo con un (1) año de antelación, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo anterior contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación; la fecha de expedición de dicho certificado no debe ser superior a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

6. Manifiestar ser legalmente capaz y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 145 de 1960, Ley 43 de 1990, artículo 205 del Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.

7. En hoja aparte deberá relacionar por escrito el número de revisorías fiscales y/o auditorías externas que en la actualidad estén ejerciendo, indicando el nombre de la Entidad y de la Persona Natural que se desempeña como Revisor Fiscal Principal y como Suplente.

8. La Entidad realizará la correspondiente revisión en las bases de datos abiertas con el fin de determinar la existencia o no de antecedentes disciplinarios, fiscales, registro nacional de medidas correctivas, y judiciales.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



EXPERIENCIA

El interesado y su suplente en presentar hoja de vida y propuesta deberán acreditar experiencia individual de mínimo tres (3) años en la prestación del servicio como Revisor Fiscal; igual condición se aplicará para las empresas oferentes quienes deberán demostrar este requisito para quienes vayan a ejercer como Revisor Fiscal o Suplente, lo cual será soportado con las certificaciones expedidas por las entidades o empresas donde hayan prestado dicho servicio, en las cuales deberán indicar: entidad o empresa contratante, servicios prestados, fecha, termino de duración, cumplimiento del servicio y dirección electrónica en donde se pueda realizar verificación de considerarlo necesario y número telefónico.

PROPUESTA TÉCNICA

El interesado en presentar hoja de vida o propuesta deberá presentar un plan de trabajo para la prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, con sujeción a los principios y normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y normas vigentes sobre la materia, el cual deberá señalar obligatoriamente los siguientes criterios o procesos:

1. Cronograma de auditorías a realizar. Los frentes de trabajo mínimos que debe contemplar son: auditoría financiera, auditoría de sistemas, auditoría ambiental y, en otro grupo, las demás actividades que contemplan las funciones legales de la revisoría fiscal.
2. Para cada tipo de auditoría, deberá indicar el número de horas programadas durante el término establecido en la adjudicación del contrato.
3. Cronograma de revisión de estados financieros y de aspectos tributarios permanentes a revisar o refrendar.
4. Relación de informes a presentar ante la Junta Directiva y demás órganos de control sean informes eventuales, intermedios o finales.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Toda hoja de vida y propuesta deberá anexar la siguiente documentación adicional:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. Para Persona Natural y Jurídica.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, para quien ejercerá la Revisoría Fiscal Principal y Suplente, y/o para el Representante Legal que suscribirá el contrato. Para propuestas de Persona Natural y Jurídica.
3. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, para quien ejercerá la Revisoría Fiscal Principal y Suplente. Para propuestas de Persona Natural y Jurídica.
4. Certificación de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, para quien ejercerá la Revisoría Fiscal Principal y Suplente. Para propuestas de Persona Natural y Jurídica.
5. Certificación de estar al día en todas las obligaciones parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos laborales, expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso, o mediante paz y salvo si es Persona Natural. Para propuestas de Persona Natural y Jurídica.
6. Registro Único Tributario RUT actualizado. Para propuestas de Persona Natural y Jurídica.
7. Certificación de antecedentes judiciales.
8. En caso de ser hombre menor de 50 años, copia de la libreta militar o el correspondiente certificado en donde conste que ha definido su situación militar.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. Capacidad Jurídica: Soportada con los documentos de que trata el acápite de requisitos para participar, teniendo en cuenta que los aspectos declarados en la propuesta serán incluidos por el oferente en la carta de presentación de esta.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



2. Experiencia: El oferente y su suplente deberán acreditar experiencia de mínimo tres (3) años en la prestación de servicios como Revisor Fiscal; igual condición se aplicara para las empresas oferentes quienes deberán demostrar este requisito para quienes vayan a ejercer como Revisor Fiscal Principal o Suplente, lo cual será soportado con las certificaciones respectivas de las entidades en donde se prestó dicho servicio, en las cuales deberá indicar: entidad o empresa contratante, servicios prestados, fecha, duración y cumplimiento del servicio.

3. Propuesta Técnica: El interesado deberá presentar un plan de trabajo para la prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal para la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

4. Recursos Humanos o Equipo de Trabajo: Si es Persona Jurídica el interesado debe señalar en la propuesta el nombre de las hojas de vida de las personas que durante la ejecución del contrato actuarán como Revisor Fiscal Principal y como Revisor Fiscal Suplente, y señalar que el ejercicio estará respaldado con los soportes y requisitos solicitados en los presentes términos. De igual forma, el proponente deberá indicar el número de personas que conformaran el equipo de trabajo para el desarrollo del contrato y anexar las hojas de vida respectivas, anexando los soportes de: profesión, formación académica y experiencia en el área específica de su labor. En el evento de que a la suscripción del contrato deban presentarse cambios en el personal inicialmente propuesto, el proponente favorecido deberá solicitar autorización a la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, quien se reservará el derecho a rechazarlas o a solicitar su cambio.

5. Tiempo Disponible: El interesado debe indicar en su propuesta el tiempo en horas mínimas de dedicación exclusiva que tiene previsto destinar al ejercicio de las labores a contratar.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo de las hojas de vida y de las propuestas, las siguientes:

1. En cumplimiento de los preceptos establecidos en el inciso tercero del artículo 198 y 199 del Código de Comercio, en concordancia con el numeral 3.3.1.4.2 Parte I Título I Capítulo III de la Circular 0029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia serán inadmitidas las hojas de vida y las propuestas que presenten Personas Naturales o



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Jurídicas que hayan prestado los servicios de Revisor Fiscal Principal y Suplente en la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

2. Que el titular de la hoja de vida o de la propuesta, haya sido sancionado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de la publicación de la presente invitación.
3. Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
4. No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en la invitación para presentar hoja de vida y propuesta.
5. Presentar la hoja de vida y propuesta de forma extemporánea.

ENTREVISTA

La Junta Directiva la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, una vez revisadas las hojas de vida y las propuestas, practicará a los titulares de las hojas de vida y propuestas habilitadas, entrevista de acuerdo con la metodología que para el efecto establezca.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL REVISOR FISCAL SELECCIONADO

El Revisor Fiscal seleccionado, además de cumplir su plan de trabajo anotado en la respectiva propuesta técnica, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Vigilar que las operaciones financieras y administrativas que celebre o realice la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá estén conforme a la ley, los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva y a las disposiciones reglamentarias emitidas por los organismos de dirección, administración, control y vigilancia.
2. Informar a la Junta Directiva y a la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá de las irregularidades y de todo hecho importante y significativo que detecte en el desarrollo de las operaciones de revisión de tipo financiero, operativo y/o administrativo en la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



3. Colaborar con los organismos oficiales que ejerzan función de control, inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.

4. Velar porque se lleven regularmente los registros financieros y contables de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, las actas de las reuniones de la Junta Directiva y se conserven debidamente los comprobantes de las cuentas y archivos contables de la Entidad, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

5. Ejercer la inspección de los bienes la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y de los que éste tenga en custodia a cualquier título y solicitar los informes necesarios para establecer un control permanente sobre la conservación, integridad y seguridad del patrimonio institucional.

6. Dictaminar los Estados Financieros de la Entidad y presentar los respectivos informes a la Junta Directiva, bajo los requisitos que contempla el artículo 208 del Código de Comercio.

7. Suministrar al Supervisor del contrato los informes y documentos que se requiera para el ejercicio de sus funciones.

8. Respaldar con su firma los balances y estados financieros de la entidad, acompañándolos con su dictamen o informe correspondiente.

9. Solicitar a través de la Gerencia la convocatoria a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva, cuando lo estime necesario.

10. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva, con voz, pero sin derecho a voto, cuando sea citado.

11. Autorizar con su firma los informes, documentos y formularios que requieran los organismos de inspección, control y vigilancia, al igual que los balances y estados financieros hasta la fecha de terminación del contrato que para el efecto se suscriba.

12. Presentar al Supervisor del contrato, informes mensuales o cuando la Junta Directiva lo solicite, sobre las actividades realizadas, situaciones encontradas, recomendaciones y los resultados de la evaluación realizada a los estados financieros y a la gestión de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



13. Cumplir las demás funciones que le señale la ley, los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Junta Directiva.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

Este profesional tiene como función esencial suplir las faltas temporales o absolutas (permanentes) del Revisor Fiscal Principal, razón por la cual el Suplente debe reunir los requisitos para ocupar el cargo, encontrándose sometidos a las inhabilidades, incompatibilidades, y prohibiciones previstas para el Revisor Fiscal Principal. En ejercicio de la Revisoría Fiscal por Personas Naturales, los suplentes actuarán en casos excepcionales en ausencias justificadas del titular. En caso de que la Revisoría Fiscal recaiga en Persona Jurídica, el suplente asume las funciones en las faltas temporales o definitivas del titular, previa posesión del cargo en iguales términos que lo realiza el titular.

OBLIGACIONES GENERALES DEL REVISOR FISCAL SELECCIONADO

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entrambamientos que afecten el debido desarrollo.
3. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.
4. Informar oportunamente al Supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



6. Atender en debida forma los reclamos que presente la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en relación con el objeto del contrato de prestación de servicios y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ

1. Pagar al contratista el valor del contrato, conforme a lo pactado y sujeto a la verificación por parte del Supervisor del Contrato.
2. Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.
3. Adelantar revisiones del contrato para verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.
4. Ofrecer apoyo logístico para el desarrollo del contrato.
5. En desarrollo del principio de coordinación, la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.

GARANTÍAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REVISORÍA FISCAL

El interesado seleccionado deberá constituir una garantía única en favor de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, amparando los siguientes riesgos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.



Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá E.S.E.
Nit: 891.800.982-3



Responsabilidad civil extracontractual	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Duración del contrato y dos (2) años más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

Dada en la ciudad de Tunja, a los 05 días del mes de enero de 2022.

ORIGINAL FIRMADO POR
ELLIED OFELIA NIÑO PAIPA
 Presidente Junta Directiva.

ORIGINAL FIRMADO POR
ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTÍNEZ
 Secretaria Junta Directiva.